Villa Hayes, 17 de marzo de 2.023.-

Nota UOC Nº ___**057**__/2023

Señor
Abg. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente.

Con Ref.: al ID Nº 422530 Licitación por Concurso de Oferta Nº 007/2022 "CONSTRUCCION DE AULAS CON ALJIBE Y SSHH EN LAS ESCUELAS BAS. N° 15.368 SAN FERNANDO Y N° 15.099 NEPOXEN".

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en consideración a lo estipulado en el **Articulo 188 - Ley N° 7050 - Presupuesto General de la Nación 2023** que reza: ***"En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y MedianaEmpresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado"***…

En base a lo expuesto esta convocante y conforme a lo establecido en el mencionado artículo, donde menciona que podrá otorgarse un porcentaje que no podrá ser superior al 20% (veinte por ciento) del valor del contrato

Por lo siguiente, el anticipo financiero que se otorgara a la empresa que resultare adjudicada será del **5% (cinco por ciento**), a fin de ayudar e incentivar la rápida realización y culminación de la obra, teniendo en cuenta que dichas obras a ser realizadas son de suma importancia para las comunidades indígenas de la zona, para una mejor comodidad para las actividades educativas de la instituciones donde acuden y usufructúan varios niños, jóvenes.

Por lo brevemente expuesto, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se sirva considerar lo manifestado por esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y, en consecuencia, proceda a la difusión del llamado de referencia.

Sin otro motivo en particular, se despide de usted atentamente.

XV Dpto. Presidente Hayes * Unidad Operativa de Contrataciones *

EDGAR DARIO MARTINEZ INSFRAN
Responsable de la U.O.C.
EDGAR D. MARTINEZ I.
Jefe U.O.C.
Gobernación de Pdte. Hayes